



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019-01343 00**

Visto que los escritos enviados al correo electrónico institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, rotulado en el archivo # 06 del cuaderno principal, se advierte que a pesar a que hacen referencia al proceso 2019-01343, lo cierto es que no pertenecen a las partes del proceso de marras¹; en consecuencia, por secretaría incorpórense los mismos al expediente que corresponda, de ser el caso, o procédase a su entrega a la parte interesada, previo desglose del mismo. **Déjense las constancias del caso.**

En consecuencia, este Despacho judicial se abstiene de resolver sobre la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ²

¹ Conjunto Residencial Tunal Central Super Lote – P.H.- Contra Gloria Patricia Gómez.

² Decisión anotada en el estado No. 006 de 27 de enero de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0afe0cf301942571341e34b4d6a18db24f58db079f19f35f16daf6aaa7bf683**

Documento generado en 26/01/2022 01:49:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>